



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION JHON JADER DURAN
Nit : 901827736-0
Domicilio: Zaragoza, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502405
Fecha de inscripción: 02 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 39 A CR 38 A 73 - Brr centro
Municipio : Zaragoza, Antioquia
Correo electrónico : fundacionjhonjaderduran@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146954202
Teléfono comercial 2 : 3206289277
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 39 A CR 38 A 73 - Brr centro
Municipio : Zaragoza, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fundacionjhonjaderduran@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3146954202
Teléfono notificación 2 : 3206289277

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Zaragoza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024, con el No. 8549 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JHON JADER DURAN.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación tendrá como objeto el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos que impacten de manera favorable, a las condiciones que generan violencia, inequidad social y vulneración de los derechos fundamentales de los diferentes grupos poblacionales en situaciones y/o condiciones de riesgo, amenaza o desequilibrio social. y sus objetivos específicos son: a) desarrollar procesos de acompañamiento psicosocial a los niños, niñas, adolescentes y sus familiares, dicho acompañamiento estará dirigido a la identificación de problemáticas y a su vez a brindar las herramientas que se encuentren dentro de las posibilidades de la fundación para la mitigación de las mismas. b) vinculación de manera directa o indirecta a programas o proyectos de carácter social y que estén enmarcados dentro de la misión de la fundación, destinados a satisfacer las necesidades de las poblaciones objeto. c) formular programas y proyectos para la generación de propuestas de desarrollo social, económico y cultural que permita la superación de las condiciones estructurales de vulnerabilidad social, cultural y económica de las familias, los niños, niñas y adolescentes con el apoyo y corresponsabilidad del estado, la sociedad civil y diversos sectores en el marco procesos de responsabilidad social. d) diseñar y ejecutar programas de promoción en la formación deportiva; artística y cultural, asimismo, generar espacios lúdicos tendientes a la formación deportiva, artística y cultural, con una metodología de trabajo basada en los principios y valores integrales del ser humano, estas actividades se desarrollarán y ejecutarán a través de convenios y alianzas estratégicas con otras entidades. e) desarrollar entornos sociales y familiares favorables a la generación y promoción de talentos deportivos, artísticos y culturales, estas actividades se desarrollarán y ejecutarán a través de convenios y alianzas estratégicas con otras entidades. f) organizar actividades y/o eventos, cursos, jornadas culturales formativas y de ocio orientados a niños, niñas, adolescentes y sus familias. g) fomentar, establecer y mantener los contactos y colaboraciones precisas tanto con entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, para canalizar las necesidades sociales relacionadas con el objeto de la fundación. también, la fundación podrá realizar cualquier acto lícito, pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades: celebrar y en general, ejecutar todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la fundación y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. b) celebrar contratos o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios y asociarse con otras entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional. c) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. o) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. e) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. f) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. g) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. h) adquirir, enajenar, limitar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. i) exportar e importar, transportar toda clase de mercancías y materias primas que se relacionen con el objeto social principal, j) girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y en general negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos. k) celebrar con instituciones financieras o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionen con el objeto social de la fundación. l) realizar actividades de asesoramiento y consultoría sobre las materias de la fundación. m) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado o público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los destinatarios de los programas y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son funciones del presidente de la junta directiva: a) actuar como representante legal de la fundación. b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales. reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos. convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos. dentro de sus limitaciones. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos. acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva. l) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. m) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. paragrafo: del representante legal suplente: el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, el cual es elegido por la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 8549 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SATURNINA PALACIOS PALACIOS	C.C. No. 35.603.225
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OLGA LUCIA ROA RENTERIA	C.C. No. 22.238.609

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 8549 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAYLSON DURAN PALACIOS	C.C. No. 1.018.222.600
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SATURNINA PALACIOS PALACIOS	C.C. No. 35.603.225
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REGINO DURAN RENTERIA	C.C. No. 3.672.967



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SAMMY CORDOBA PINO

C.C. No. 98.610.248

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 8549 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KAREN MARGARITA DIT MONSALVE	C.C. No. 39.287.221	215805-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 14:51:40
Recibo No. S000308525, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnRYFPsEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

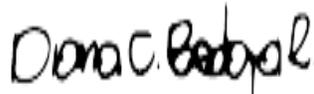
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
